



**RESOLUCIÓN GERENCIAL**  
**N° 096 -2017-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G**

**VISTO:**

El Informe N° 576-2017-GRA7GRS/GR-IREN-SUR/G-OA-RH emitido por la Oficina de Recursos Humanos donde se hace llegar el Resumen de Planilla de Incentivos Laborales CAFAE correspondiente al mes de junio del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 655-2009-GRA/PR del 28 de Agosto del 2009, y por Resolución Ejecutiva Regional N° 675-2009-GRA/AR del 10 de Setiembre del 2009, se resuelve constituir Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur y la Resolución Ejecutiva Regional N°. 1056-2013-GRA/AR de fecha 15 de noviembre del 2013 que modifica al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

Que, el Decreto de Urgencia N°. 088-2001 establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, precisando mediante su Artículo 3°, que constituyen recursos del fondo las transparencias de recursos que por cualquier Fuente de Financiamiento reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular.

Que, la Directiva N°. 005-2010-EF/76.01, establece las pautas para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2010 aprobada por Resolución Directoral N°. 030-2010-EF/76.01 y Modificada por Resolución Directoral N°. 025-2013.EF/5.01, establece los lineamientos para la transferencia del CAFAE, así como la Ley N°. 29874, lo que concuerda con lo dispuesto en la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017,.

De conformidad con las disposiciones contenidas en las Leyes N°s. 27444, 28411, 27783, 27867, 27902, 28652, 29874.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Transferencia correspondiente al mes de JUNIO del 2017 por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES (S/. 58,722.00).

**Afectación Presupuestal**

Pliego : 443-Gobierno Regional de Arequipa  
Unidad Ejecutora : 406- IREN – SUR.  
Periodo : Junio del 2017.  
F. Financiamiento : Recursos Ordinarios

**Cadena de Gasto**

TIPO DE TRANSACCIÓN: 2. Gastos Presupuestarios  
GENÉRICA : 1. Personal y Obligaciones Sociales  
SUB GENÉRICA NIVEL 1: 1 Retribuciones y Complementos en efectivo  
SUB GENÉRICA NIVEL 2: 1 Personal Administrativo  
ESPECÍFICA NIVEL 1 : 2 Otras retribuciones y Complementos  
ESPECIFICANIVEL 2 : 1 Asignación de fondos para personal.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto y/o en suspenso las disposiciones del nivel competente en lo que se opongan al cumplimiento de la presente resolución.

Dada en la sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los veintiuno (21) días del mes de junio del 2017.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO  
GERENTE  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS EL SUR  
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8550